

INFORME DEL COMISARIO

EJERCICIO ECONOMICO 2.000

Guayaquil, Febrero 28 del 2001

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE SERVICIOS MARITIMOS GLOBALES S.A. SEMAGLOSA:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario de SEMAGLOSA, presento el siguiente informe sobre el ejercicio económico 2.000 de esta Compañía, realizado basándose en la revisión, estudio y comprobación del Estado de Situación Financiera, registros contables y libros sociales al 31 de Diciembre del 2.000, dando de esta forma cumplimiento a la disposición legal pertinente.

1.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES :

Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Se aclara que en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 26 de Abril del año dos mil, se decidió desahuciar el contrato de prestación de servicios de personal que se mantenía con ECUAESTIBAS S.A., resolución que fué cumplida por los administradores, también se acordó que en el mes de Julio del 2.000 se reuniera nuevamente la Junta General de Accionistas para verificar si se cumplió lo dispuesto, se estableció el 21 de Julio del 2.000 como la fecha en que debía reunirse la Junta General, reunión que no pudo realizarse por falta de quorum reglamentario ya que el Abogado Modesto Gerardo Apolo Terán no pudo asistir por que requería un tratamiento médico en Quito según comunicación que se adjuntó al expedientillo, entre los puntos que se iban a tratar constaba la " Situación/contrato con ECUAESTIBAS S.A." . Los administradores han celebrado un nuevo contrato por un año con ECUAESTIBAS S.A. mejorando las cláusulas QUINTA y NOVENA y un convenio de seis meses para llevar el personal Administrativo, los dos compromisos se iniciaron el 1 de noviembre del 2.000, sin embargo SEMAGLOSA se reserva el derecho de retirarse de cualquiera de los módulos, si se presentan inconvenientes que atenten contra sus intereses, previa notificación con 45 días.

2.- MANEJO DE LOS LIBROS SOCIALES:

Los libros sociales cumplen con las normas legales y estatutarias pertinentes, son llevados por los administradores conforme lo dispone la Ley.

3.- CONTROL INTERNO:

Los procedimientos de control interno establecidos por la Entidad avalizan sus valores y obligaciones.

30 MAR. 2001



4.- CIFRAS PRESENTADAS

Las cifras que la compañía ha presentado en sus Estados Financieros por el ejercicio económico que se analiza son coincidentes con las que se registran en los libros de contabilidad y los mismos han sido elaborados de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados. De acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, se cortó el ejercicio en sucres al 31 de Marzo/2000, se aplicaron las Normas NEC 16 y 17, correcciones por ajuste integral de Activos por inflación y por el índice de brecha para la elaboración del Balance de Abril/2000 y se realizó la conversión de los Estados Financieros de la empresa a la nueva unidad monetaria vigente.

5.- DISPOSICIONES ART. 321 LEY DE COMPAÑÍAS:

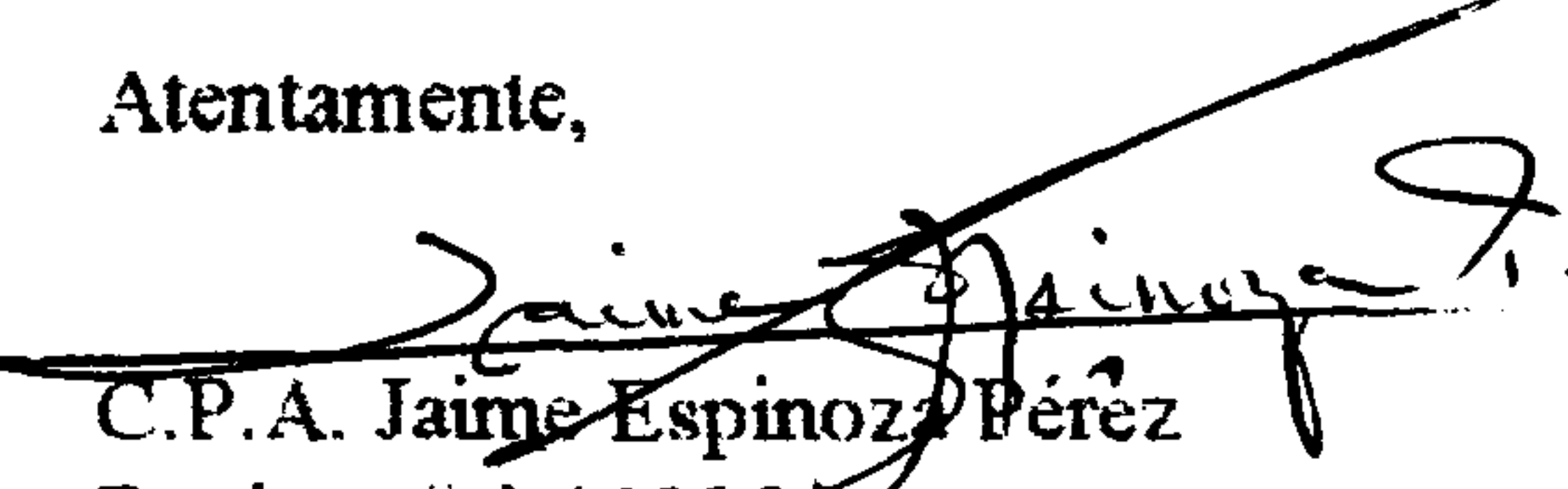
Los administradores no han constituido ni subsiste garantía porque no se requiere. Los administradores han presentado normalmente los balances mensuales de comprobación. Los libros y documentos de la compañía han estado en todo momento a mi disposición, por lo que he examinado regularmente los estados de caja, bancos y cartera, además de las operaciones globales de la compañía.

6.- INDICADORES ECONOMICOS:

Los indicadores financieros: a) Margen Utilidad Bruta; b) Margen de Utilidad Operacional; c) Rentabilidad Neta sobre el Patrimonio; d) Rentabilidad Neta sobre el Activo; son los que constan en el Balance General y Estado de Resultados presentados al 31 de Diciembre del 2.000.

En mi opinión, basada en lo anteriormente expuesto, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación real de SEMAGLOSA al 31 de Diciembre del 2.000.

Atentamente,


C.P.A. Jaime Espinoza Pérez
Registro# 0.19335

30 MAR. 2001

